

LA PALANCA

"Dios al dar al hombre necesidades, al hacerle necesario el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre; y esa propiedad es la primera, la más sagrada y la más imprescriptible."—TERRER.

"El solo afán útil que pueden tomarse los gobiernos es impedir que el interés de los unos perjudique á los derechos de los otros ó del público."—J. B. SAY.

"No esperemos recursos para las necesidades extraordinarias de un Estado más que de la prosperidad de la nación, y no del crédito de los hacendistas."—QUERZAV.

SERIE V.

REDACTOR

Juan J. Ferrás

Cartago, Costa-Rica, 19 Octubre 1883.

Sale una vez por semana.

 Suscripción { 12 números... \$ 1.00
 { 1 .. 6.10

NUM. 52

LA PALANCA.

Una vez más,

Y por la tercera se nos viene *El Tiempo* encima amenazando aplastarnos con sus con-sabidos dieterios de *incivildad, mal gusto* y peor organización de nuestro pobre *oído*, de que á la verdad no hemos de hacer gran caso, pues en esa materia tiene el colega privilegio exclusivo y aun creemos que cuando el Soberano Congreso se reuna de nuevo pedirá que por tales títulos se le declare *benemérito*, si bien es cierto que ya pudiera reclamar de quien corresponda un *decreto urgente*, que le dé *patente* (unidad con el *sononete en ente!*) para escribir doctrinariamente sobre cualquier materia, y puesto que ha inventado la *lindísima* frase "barométrica franquicia," y metiéndose á literato trastorna la expresión dantesca "*non reggionam di lor, ma guarda e passa*" en "pasar sin mirarlo," que sólo por *franquicia barométrica* puede permitírsele, y en fin, por cuanto hace grandes aspavientos sobre las palabras *anales comunes* [1] empleadas por nosotros y pone precio á nuestras sátiras cotizándolas por cierto muy baratas,—lo que nos place—que así tendrán buen consumo; en consideración á todo ésto y á algunas cosas más, concedémosle todos los derechos y franquicias, barométricas y termométricas, menos la de tergiversar lo que decimos.

En nuestro artículo *Omnímodos sobre la prensa*, de 5 del corriente, está dicho lo que pensamos acerca del decreto de 28 de setiembre próximo pasado, y en una *nota* del n.º 51 de 12 del corriente añadíamos que esa facultad concedida al gobierno para imponer el castigo "en el lugar y bajo las disposiciones reglamentarias" que tenga á bien, es lo más alarmante de tal disposición. Si, pues, el colega "escribe en términos doctrinarios" y en su artículo del n.º 33 abundan las citas legales, que francamente no hemos visto, déjese de pequeñeces, dispénsenos la *leccioneilla*, y aun si quiere no la aprenda, y esclarezca aquel punto legal.

[1] El colega pone una *nota* n.º 2 para llamar su atención sobre las personas *cultas* á quienes se dirige sobre la *bastardilla* con que escribimos esas palabras y agrega "Por A. o. o. no se cuenta."

¿Puede un gobierno constitucional aplicar penas "en el lugar y forma" que quiera?

Esta es la cuestión esencial, y nuestro colega *El Tiempo* que tan fácilmente se sulfura contra nosotros, en vez de meterse nuevamente en *asuntos de timpano*, de que debiera estar *escaldado* haría un gran servicio á la República y á nosotros en particular, que no somos nada leguleyos, con una explicación doctrinal y seria, sin frases ampulosas, vacías y vanas, y sin tan nerviosa susceptibilidad, que no parece sino que el colega fuera un globo hinchado de viento que al más leve soplo se contrae y arruga.

El artículo 37 de la constitución que rige al país,—y se lo decimos por vía de *leccioneilla*, por si no lo sabe,—es copia casi servil del 11 de la célebre *Declaración de los derechos del hombre*, de la Asamblea Nacional francesa, que dice así:

"La libre comunicación del pensamiento y de las opiniones es un derecho de los más preciosos para el hombre: todo ciudadano puede expresar de palabra, por escrito ó por medio de la imprenta sus ideas, que lando sujeto á responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley."

Pero antes de éste, consta en aquel precioso documento el que dice:

"Art. 10.—Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aunque sean *sediciosas*, con tal que su manifestación no turbe el orden público establecido por la ley." Y el artículo 15: "La sociedad tiene derecho para pedir á todo administrador público cuentas de su administración."

Si nuestro colega, que es tan sabio, quiere penetrar en el fondo de esta gravísima cuestión, déjese de tomar nuestras palabras por donde queman, y demostrará que es útil á la sociedad y al gobierno que sostiene su publicación. Declare á que escuela pertenece en materia político-filosófica, según dice, para que su afirmación: "es tutelar el fin del gobierno," le haga aparecer de una vez en este asunto de *sistemas penales*, como verdadero *socialista*, lo cual no somos nosotros [2]

[2] Véase cualquier clasificación de los sistemas penales, y se hallará que si según la *nota* n.º 1 del colega andamos "á gatas por el extremo opuesto" él anda á *salto de mata* tras de notabilidad que obtendrá, si Dios quiere, y se ha á famoso.

Por lo que toca á las apuntaciones lingüísticas que hace el colega, comencémoslo por lo de "periodismo *palanquero*," entienda *El Tiempo* que desde el año de 1866 en que fundamos *El Pito*, en Santa Cruz de La Palma, Canarias, hasta que nos fuéramos con la compañía de Castelar, Morán, Sánchez Pérez, etc. en la redacción del diario republicano federalista de Madrid *La República Ibérica*, siendo á la vez colaboradores de *La Libertad*, *La Federación* y *La Luz*, no hemos oído adjetivo más impertinente (sigue la terminación *ente*) que éste que el colega en son de mofa nos aplica.

Quede en silencio la bombástica "*franquicia barométrica*," que puesto que "en lo privado" nos manejamos con el escritor de *El Tiempo* "como estilan hacerlo los amigos," como periodistas no dejaremos de atacarle siempre que sea necesario, y á este respecto le diremos que si los diputados á las Cortes de España, por ejemplo, hubieran de declararse en lo privado la guerra que en las sesiones parlamentarias se hacen, estaríamos frescos!... Y lo que de aquellos se diga, aplíquese al periodismo, y quedará tranquilo el colega, y no nos negará el *saludo y la palabra*...

Criticamos el uso de la expresión *anales comunes*, y ésta como otras de las suyas no la explicamos, "como fenómenos de la flaqueza humana," sino como debilidad de la memoria del colega,—aunque sabemos que suele tenerla muy buena,—respecto de la historia de la literatura romana. Vea sinó á Mr. Patin, *Etudes sur la poésie latine*, tomo II, pag. 16 y siguientes, y hallará la clasificación de los *anales* y el recto uso de la *alusión* que hicimos. El periodista equivale en el sentido histórico al gran pontífice que inscribía los hechos durante el año, el periodista no es ni Fabio Pictor, ni mucho menos Tito Livio, ni con mucho cantará como Ennio los *Anales* en épica forma.

Si el *sononete* de alguno de nuestros párrafos hiere su *barométrico timpano* ¿qué no le sublevará no sólo el *timpano*, sino el *martillo*, *estribo* y conductos *semi-circulares* de sus orejas los de su propia cosecha que vamos á copiarle? Oiga el colega.

En su editorial del n.º 24, de 21 de julio, decía: "Nada grande, nada importante, nada que salve los estrechos límites de lo vulgar acometen los gobiernos en los países incipientes,

sin que dejen de levantarse oposiciones, etc." ".... y de que ambas cosas tendrán efecto los da derecho á esperarlos, etc."—¿Es eso castellar o, buen colega?

En el editorial *Algo de actualidad* se notan á primera vista: "sin más excepciones que Colombia y Santo Domingo (lo cual no es cierto). en cuyos países, etc."—"y nunca se llena mejor esa elevada mira político-filosófica, como cuando se dan, etc."—etc., etc. ¿Se enojará el colega porque le cortamos el *revelino*?....

Amarga y por otra parte inútil tarea es ésta de cojer faltas, en que nos lanza el estimable colega, y así lo entienden las gentes educadas y de buen sentido, según con marcada intención nos repite á cada paso *El Tiempo*; mas no protestaremos como él no contestar á periodistas ó escritores remitentes que "escriban respecto de nosotros de la manera incivil y punzante como (mejor sería que ó en que) acaba de hacerlo" el de la *barométrica franquicia* y otros excesos.

El Canal de Nicaragua.

(De LA PATRIA.)

En nuestro número anterior publicamos un suelto editorial de *La Gaceta* de Nicaragua, en el cual se habla de la iniciativa, enviada por aquel Gobierno á las Cámaras, con objeto de llevar á cabo la gran idea del Canal Interoceánico á través de aquel istmo, idea apoyada ahora por la Compañía Provisional de Nueva York. A esta hora debe estar aprobado el proyecto, cuyo tenor es el siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados &c. —Decretan:

Art. 1.º—Se autoriza al Gobierno para que concorra con las otras Repúblicas de Centro-América á garantizar que los productos netos del Canal de Nicaragua no bajarán anualmente del 3 o/o del capital invertido en su construcción, el cual no podrá exceder de \$ 75 000,000. La garantía podrá durar veinte años, contados de la fecha en que el Canal sea terminado y abierto al tráfico universal.

Art. 2.º—En consecuencia, el Gobierno podrá garantizar por su parte el 3 o/o de beneficios netos hasta sobre 20 millones de pesos del capital fijado, ya sea asociado á los otros Gobiernos, caso que éstos garanticen el mismo interés sobre el resto del capital, ó bien aisladamente, en caso contrario.

Art. 3.º—El Gobierno sujetará la concesión de su garantía, á las condiciones que creyere conveniente establecer, en ventaja de la República y para averiguar el costo exacto del Canal y el monto de sus productos netos.

Art. 4.º—También se autoriza al Gobierno para celebrar con las otras Repúblicas Centro-americanas, pactos en que se constituya la garantía referida, asegurando á sus nacionales las mismas ventajas que á los nicaragüenses están reservadas en la concesión de 24 de Abril de 1880, y para ajustar con la Compañía concesionaria un contrato adicional en que se estipulen las condiciones á que estará subordinada la garantía colectiva de los Estados de Centro-América ó la de Nicaragua aisladamente, en su caso.

Dado &c.

No es la primera vez que la gran cuestión del Canal de Nicaragua llama la atención pública. Después de haber buscado en vano el inmortal Colón el *Secreto del Estrecho*, La

Condamine, Galisteo, Humboldt, Bayly, Verveer, Belcher, Luis Napoleón, Squier, Bally y otros hombres ilustres, se han ocupado de ella; pero nunca quizás ha tenido tantas probabilidades de éxito como ahora. Una Compañía poderosa, organizada en Nueva York, se coloca ahora á la cabeza de la gran obra, y para abrir la suscripción del capital necesario, y comenzar los trabajos antes que termine el año en curso, sólo espera la situación propicia del mercado.

Demás estaría hablar ahora de las ventajas de la ruta nicaragüense; baste decir que la ciencia ha demostrado que es la más fácil de practicarse y la más barata. Pero no creemos demás recordar los cortes que pueden hacerse. Son los siguientes:

1.º—Por el río Sopoá y la bahía de Salinas. Largo, 17 millas; excelente puerto; altura del relieve, 120 pies 9 pulgadas, sobre el lago.

2.º—Por la Virgen y San Juan del Sur (Stephens Bayley); distancia 19 millas; altura sobre el lago, 364 pies.

3.º—Por el río Las Lajas y San Juan del Sur (Jhon Bayly); distancia, 20 millas; altura sobre el lago, 475 pies.

4.º—Por el río de las Lajas y el río Grande hasta el puerto de Brito (Urville Childs); distancia 19 millas; altura sobre el lago, 46 pies.

5.º—Por el Ochomogo y el Escalante (Sonnestern); distancia 24 millas; altura 126 pies.

De todos estos cortes, el más practicable es el penúltimo y probablemente será el preferido.

Como la Compañía Provisional no pudo obtener que el Congreso de los Estados Unidos garantizase el 3 o/o de beneficios sobre el capital invertido en la obra, el Gobierno de Nicaragua invitará á los otros de Centro-América, á fin de que junto con él hagan la concesión de dicha garantía, y en caso de negarse ellos, lo hará solo. Los Gobiernos centro-americanos, que acepten la proposición del de Nicaragua, deberán comprometerse á pagar cada uno en el remoto caso de que el Canal no produzca más que sus gastos de explotación, el 3 o/o sobre el costo total de \$40.922,062 ó sean \$246,000 anuales. Pero no habrá necesidad de hacer este desembolso. El Ministro de Fomento, en comunicación, á la cual remite adjunto el proyecto, después de hacer mención de las naciones que preferirán la ruta nicaragüense, dice:

(Continuará)

Notas varias.

Recomendamos expresivamente al público el taller de marmolería que el Sr. D. Arturo Roca ha abierto en San José, calle de la Uruca, n.º 10, de cuyos notables conocimientos en el arte responde su larga práctica en

la península y en la isla de Cuba. Con esta ocasión nos permitimos indicar se haga el correspondiente estudio de los mármoles de Candelaria y otras canteras valiosísimas del país.

El Sr. Roca ejecuta toda clase de obras para túmulos y sepulcros, con esquisito gusto y á moderado precio.

—Sabemos que los artesanos de San José tienen hoy una reunión en que tratarán de la escuela de Artes y oficios, para cuya organización y apertura sólo falta entusiasmo, iniciativa. Es á nuestro parecer tiempo oportuno para ir reglamentado la industria y el trabajo.

—Los grandes desastres ocurridos en Java, habiendo destruido casi totalmente los importantes cafetales de aquella región, que figuraba en tercer lugar en la lista de productores, parece que favorecerán en los mercados los precios de este fruto. A Costa-Rica tocará buena parte en esta alza.

—Lamentamos el incidente desagradable ocurrido entre el Sr. Venegas y el Sr. Collado en el banquete dado en la capital el 10 del corriente en obsequio de la Legación Mexicana. La cuestión de la independencia de Cuba no es para ser tratada al calor del champagne en esa clase de reuniones verdaderamente fraternales.

En lugar preferente comenzamos á reproducir un artículo sobre el canal de Nicaragua, que tomamos de *La Patria*, de Tegucigalpa. Concluiremos con algunas reflexiones sobre tan importante materia en relación con los recursos que hoy tiene Centro-América.

—Insistimos en que deben establecerse resguardos volantes, algo semejante á la Guardia Civil de España, en la comarca libre de Limón, y después... después es necesario corregir el Reglamento. Algo se ha hecho con la medida tomada en favor de los buques que habiendo estado en ese puerto y pasado á San Juan del Norte, vuelvan al mismo, pero es preciso hacer más.

Correspondencia de Madrid.

SUMARIO.—Levantamiento de la suspensión de garantías. La prensa—Denuncias—Un párrafo de EL CORREO—Disposiciones de Guerra—Por que han sido censuradas—Un sargento y cuatro carabineros—Medidas absurdas—Rosa Zorrilla—Su conversación con dos corresponsales—Viaje del rey á Alemania—Lo que pensaban los ministros—El rey en Paris—La Liberté—Nuestros partidos.

Sr Director de La Palanca.

Madrid 9 de Setiembre de 1883.

Muy distinguido señor mío: la suspensión de garantías constitucionales no ha levantado ya y por lo tanto vivimos de nuevo en pleno período normal. Los periódicos, no obstante, no se atreven á hablar demasiado alto, porque si el gobernador ya no puede imponer multas duccionales, en cambio, puede el fiscal denunciar y suspender el periódico por el at-

mero de días que le parezca, EL PORVENIR Y LA IZQUIERDA DINÁSTICA han sufrido esa suerte en los últimos días, é igualmente algunos periódicos de provincias. La última insurrección ha creado una situación difícil para la prensa. La mayoría de los periódicos caminan con pies de plomo, pero esto no es obstáculo para que diarios ministeriales, como EL CORREO, escriban párrafos como éstos: "Hoy con doble motivo lo podemos decir, viendo lo que se escribe con motivo de las órdenes de Guerra ayer publicadas en LA GACETA y de lo que dicen algunos periódicos de Madrid y de provincias, apreciando los últimos sucesos revolucionarios. No es nuevo, sin embargo el espectáculo. Esta perversión moral data de antiguo. Ya en Agosto de 1873..... Nosotros comprendemos, sin embargo, que se hicieran aquellas observaciones y censuras que pueden merecer hasta las más meditadas; pero, dadas las circunstancias, tan propensas á pervertir las pasiones, no alcanzamos cómo periódicos amantes de la paz pública, sean cualesquiera sus ideas políticas, atizan un fuego, cuya intensidad sólo podemos apreciar los que, por deberes de oficio, tenemos la paciencia y el cuidado de leer lo que se ha escrito, en provincias especialmente, durante la suspensión de garantías, habiendo el desorden moral llegado á tal altura que si estos escritos se reprodujeran y agruparan, entristecerían hasta el alma más frívola y superficial." Jeremiadas ministeriales son éstas que se encuentran comprobadas por los hechos.

Las disposiciones de Guerra de que habla el anterior párrafo, han sido dos desdichados decretos publicados por el general Martínez y que han sido vivamente censurados, especialmente por el elemento militar. El Correo Militar no se ha recatado en decir que la primera reforma por la que hay que empezar, para reorganizar el ejército, siempre minado por el amor á los pronunciamientos, es hacer salir del ministerio de la Guerra á Martínez Campos. Y esta opinión tiene mucho eco en el ejército. Muchísimos oficiales le consideran como el verdadero desorganizador de él. Ayer le recuerda un periódico lo que hizo siendo jefe de Estado Mayor en Cuba, proponer á un sargento para cinco ascensos sucesivos, suponiendo que había entrado en otras tantas funciones de guerra, no habiéndose movido el agraciado del cuartel, fraude que dió lugar á la formación de sumaria y á que se apercibiese enérgicamente á Martínez Campos.

El 1.º de esos dos decretos dispone que sean sujetos á sumaria y suspensos en sus empleos, los jefes y oficiales que no impiden la sublevación de sus regimientos. El 2.º dispone que sean sumariados también los jefes que pertenecen á una asociación republicana, hoy muy en voga en el ejército, si en el plazo de 30 días, los que á ella permanezcan, no se acogen á la real clemencia, solicitando indulto. Estos decretos han sido combatidos, entre otras razones, por que acusan de poco celo y de indiferencia por el servicio á la oficialidad; porque revelan á los profanos la desorganización del ejército y porque quieren que los militares—por serlo—dejen de ser hombres, es decir, no tengan ideas políticas. En el momento en que escribo, se me dice que estas disposiciones han comenzado á surtir sus efectos, habiéndose infligido diversos castigos á oficiales que estaban inscritos en la Masonería. ¿Qué cosas se ven en esta pobre España, tan traída y tan llevada por tirios y troyanos! Impedir que los militares sean masones, cuando lo son hasta muchos reyes de Europa y cuando el mismo Sagasta fue gran Oriente de la región española! Martínez Campos, que no ha sabido reformar el espíritu del ejército en ocho años de paz, quiere hacerlo ahora en ocho días, y lo que logrará, será arrojar en él mayores fermentos de indisciplinación. En los momentos en que esto se hace, se recibe la noticia telegráfica de que un sargento segundo de carabineros con cuatro soldados ha proclamado la república en Navarra y se internado en Francia con su ejército. La cosa es cómica, pero prueba que la levadura revolucionaria no es tan fácil de desarraigarse, como pudo en un principio creer-

se. A todos los jefes y oficiales de los regimientos últimamente sublevados, se les ha dado de baja en el ejército. En Caenca se está formando un depósito de oficiales sospechosos, adonde manda el gobierno á cuantos no le gustan y se están tomando otras medidas, que, en mi entender agravarán, más que otra cosa la situación de la monarquía.

No se habla más que de Ruiz Zorrilla. Para el gobierno es el apéctro rojo, y para los demócratas la única salvación de la libertad. Al fin ha aparecido en Ginebra y viviendo en la misma casa en que pasó largas temporadas, cuando el gobierno de Cánovas logró su expulsión de Francia. Los corresponsales se disputan hablar con él y recoger sus impresiones. Ayer fue el del *Voltaire*, hoy el del *Daily News*. Según estos corresponsales, Zorrilla condena severamente las revoluciones, pero, dados los vicios crónicos de algunos países, aun las juzga necesarias. Cree que lo mejor para España en estos instantes, sería una monarquía constitucional, pero ésta la juzga imposible desde el fracaso de la del príncipe Amadeo de Saboya. "Cuando el partido radical, arrojó del trono á este príncipe, destruyó al mismo tiempo la última ocasión de restablecer permanentemente la monarquía constitucional." Ha manifestado además que consideraba á Francia como el baluarte de la libertad en Europa, y que por tanto no quería comprometerla. No quiso decir si había tenido ó no participación en la insurrección militar última. Respecto á los Borbones, dijo que esta raza estaba condenada, y por tanto D. Alfonso no acabaría su vida en el trono. Consideró precisa la intervención exclusiva del elemento militar para hacer una revolución, y se encogió de hombros cuando le preguntaron para cuando quedaba aplazado el próximo movimiento revolucionario. Concluyó con estas frases bastante explícitas: "Si el gobierno otorgase la libertad de palabra y diese el sufragio universal, sería innecesaria la insurrección; pero tal como gobierna, la revolución es un deber." Júzguese cómo estas indicaciones habrán puesto al gobierno.

Apesar de todos los inconvenientes señalados por la prensa democrática, el rey ha insistido en hacer su viaje á Alemania. ¿Cree que el trono se le escapa de las manos y que le conviene tener, ya que no el amor de los españoles, la fuerza que puede prestarle la alianza con las potencias del Norte? Es posible. El caso fue que la mitad de los ministros, no se recataban en decir que el viaje á Alemania era á todas luces impolítico y que no le darían su aprobación, pensando lo contrario los demás consejeros de la corona. Pero de la noche á la mañana la divergencia se convierte en unanimidad y aparecen todos los ministros contestes y conformes en la necesidad del supradicho viaje. ¿Que había sucedido? Se había el rey tomado el trabajo de convencer á sus ministros. ¿Les había amenazado con una crisis? Misterios palaciegos. Ello es que el rey, de S. Sebastián se llegó á la frontera; recibióle las autoridades francesas, y más tarde llegó á París. Habíase dicho ya que el Presidente de la república no se movería del sitio en que se encuentra, para ir á ofrecer sus respetos á D. Alfonso, y así fué. Esto ya incomodó á los hombres de la situación, porque daba á entender que Francia no se hacía ilusiones sobre el viaje de nuestro rey á Alemania, pero las cosas aparecieron más claras después, porque se dijo que ya que no venía Mr. Grevy en persona á cumplimentar á D. Alfonso, vendría Mr. Ferry ú otro ministro. Tampoco vino ningún ministro y el hijo de Isabel II tuvo que contentarse con que le presentara sus plácemes, en nombre del gobierno francés, un general. Y para que no quedara duda de ninguna especie, *La Liberté* se encargó de decir al día siguiente, que Francia no se había dejado engañar por las palabras de afecto dirigidas á ella por D. Alfonso en la inauguración del ferrocarril de Galicia; que, estaba perfectamente enterada de que el viaje era contra ella, y que no la importaba ésto gran cosa, porque fiada en su rectitud y en su amor á la paz, la alianza que pueda pactarse entre

España y Alemania será deshecha por el tiempo como tantas obras toda vez que Francia no abriga propósito de turbar el societo de ningún país. Como se venos han enajenado el cariño de nuestra hermana de la raza latina, y hemos ido á buscar absurdas alianzas entre nuestros naturales enemigos. El rey á estas horas está en Munich.

Dos partidos aquí no saben lo que se hacen. La izquierda se ha dividido en tres partes: los que quieren la constitución del 69; los que se contentarían con que se revisara el actual Código, y los que, con tal que les diesen el poder, se contentarían con cualquier cosa. De manera que si los izquierdistas no se entendían antes, se entienden ahora menos. Todo el mundo está conforme en que Cánovas, antes ó después, volverá, porque el período de fuerza comienza. Y la fuerza, claro está, traerá la revolución y luego la república.

ANDRÉS SANCHEZ DEL REAL.

Documentos importantes

[Continuación.]

IV.—PACIFICACION DEL PAIS; SUS PROVINCIAS

EXPEDICION Á QUEPO Y AL VALLE DEL

GUAYMÍ (CHIRIQUÍ.)

C. R. M.

Antes que hiciese la jornada de Turucaca dí abiso á V. M. como las provincias de *Garabito, Catapas, Tices, Cojoche, Botos* (1) y las del *Abra, Pacagua y Accerri*, y algunos caciques del *Guarco, Turriarba, Cooc*, servían en esta ciudad, abiendo ante todas cosas dado la obediencia á V. M. los caciques de ellas; la qual conseguí con halagos y buenos tratamientos, y con dades rescates y otras cosas con las quales los amansé, de manera que se tratan domésticamente con los que residimos en servicio de V. M. en esta provincia. Tengo en mucho este buen susceso, por ser sin efusión de sangre, y guardando el orden que V. M. manda se tenga, que cierto a sido con trabajo y costa, porque no he consentido que se haga agrabio á los naturales ni se les tome cosa alguna sin pagar, por cuya razón ellos de golpe an benido á reconocer á V. M. por su Rey y Señor.

Teniendo determinado de ir á la provincia de *Suerre* (2), por poblar en la mar del Norte, para ir más cómodamente bisité las

(1)—Compárese esta relación con la inserta en la pagina 230.

Las provincias de *Garabito, Catapas, Tices* y los *Botos*, comprendían el territorio al Sur del lago de Nicaragua y del rio de *San Juan* hasta la confluencia del rio *Sarapiquí*, y al Este del corregimiento y golfo de *Nicoya* hasta los montes de *Barba*. El valle de *Cojoche*, entre los rios de la *Barranca y Grande*, al pie de la Herradura, llamado también *Chorotege* ó *Churuteca* y valle de *Landeño*, solia incluirse en la provincia de *Garabito*.

El *Abra* ó *Curiravá*, hoy *Curridabat*, y *Toyopan*, al interior, corresponden al territorio donde se halla hoy la ciudad de *San José*, el pueblo de *Curridabat* y otros comarcanos.

Accerri y *Pacaca* conservan todavía estos mismos nombres.

El *Guarco* es el feracísimo valle de Cartago, entre los rios *Taras* y *Toyogres*.

Turriarba ó *Turrialba* y *Cooc* ó *Cot* son los mismos territorios de entónces.

Los aborígenas de estas provincias eran *Güetares*.

(2) La provincia de *Suerre*, situada á la derecha del rio *Sarapiquí*, entre el rio *San Juan* ó *Desaguadero* y el rio *Pacuaré* (rio *Suerre*), sobre el mar del Norte.

provincias del Abra y Accerrí, para que como vasallos de V. M. me comenzasen ayudar con alguna gente de la suya para el objeto dicho, y me diesen guías y lenguas que fuesen conmigo. Hallé los yndios en sus casas, cosa no bista por los soldados hasta este punto; holgaron conmigo, y yo con ellos, por ser la primera vez que por vía de paz se yba á sus tierras. Recibíeronme con grandes bayles y regozijos; di á sus mugeres é hijos algunos rescates, con que quedaron muy contentos; y á la partida, tratando de la yda de *Suerre* con ellos, me rogaron mudase de propósito y les ayudase contra las provincias de los *Quepos* y *Turucaca* (3), sus enemigos, los cuales les daban continua guerra, y los cautivaban, ofreciéndose los caciques á hazer conmigo la jornada. Y respectando que eran nuevos vasallos de V. M. acordé complazerlos y mudar parecer, y así, en nombre de V. M. les ofrescí el ayuda que me pedían para tiempo señalado. Y buuelto de la bisita, mandé apereibir setenta soldados, á los cuales proveí de lo necesario, y con los adereços á la jornada convinientes y forçosos de municiones y otras cosas, partí desta cibdad á los veinte y siete de henero deste año, y llegué á la casa de *Accerrí*, adonde él y los del *Abra* se habian de juntar para aquel día y esperarme; cosa bien de admiración para los soldados, por no aber bisto en sus asientos ningunos naturales de paz hasta este punto, y (la bisita pasada) los caciques cumplieren conmigo lo que asentaron, y tubieron consigo hasta ciento y diez yndios para que hiciesen la jornada conmigo).

Ellos y sus caciques, dos días que allí estube, se emplearon en grandes bayles y mitotes á uso de guerra (4).

De aquí partí llevando estos tres caciques *Accerrí*, *Yurusti* y un hermano de *Curretabá*. Fui á dormir quatro leguas deste pueblo, á un despoblado que se llamó el real de la *Candelaria*. Pidióme el cacique *Accerrí*, que ynbiasse por un principal y cacique, su sugeto, que estava en aquella comarca, en unas breñas, y no le quería obedecer. Envié un caudillo con gente y guías, el qual lo traxo. Dió la obediencia devida á V. M.; hizome gran lástima saber que acababa de sacrificar quatro muchachos para enterrar con un hermano que se le había muerto, rito entre ellos muy usado. Reprehendíselo y díle á entender por los yntérpretes la maldad que cometía, y quitéle que no matase otros dos que tenia para este efecto.

De aquí tardamos en llegar á *Quepo* treze días, en veynte leguas que ay, poco más. Es camino despoblado y de las más ásperas montañas que he bisto, y según opinión de algunos, que se an bisto. Pasáronse trabajos

(3) *Quepo*, provincia al Sur de la cordillera de la Cordillera, sobre el Océano Pacifico, á los 9°, 30' de latitud Norte.—*Turucaca*, la comarca de *Eoruca*, al Sur de la cordillera de *Talamanca*, sobre el golfo Dulce.

(4) *Mitote*. Cautión perpetua destinada á perpetuar las hazañas y hechos memorables de los caudillos y caciques. Solía acompañarse de baile y música.

yntolerables de hambre y sed, y otros de abrir caminos por peñas tajadas y subir y baxar grandes cumbres, tan lluviosas y cavernosas que por maravilla se vía el sol. Entendiése abeime llevado los yndios por este camino, para que todos pereciésemos, y así pareció claro por el que hallamos á la buelta, que fué bueno en comparación del que llevé á la yda.

(Continuará)

JUAN VAZQUEZ DE CORONADO.
Alcalde Mayor.

AVISOS.

Agencia de Casas editoriales

Se han recibido las primeras entregas de las obras siguientes, de la casa editorial J. M. Faquinto Madrid.

Los Cielos de una Reina }
El Mundo por dentro, } Se admiten suscripciones
El Gran Galcoto, } y pedidos.
La Hermosura del alma, }
Teatro selecto de D. R. }
de Cruz. } Agente, Juan F. Ferráz

OBRAS DE J. G. AYUSO, Madrid.

La Filología en relación con el Sanskrit.—Gramática árabe, método teórico-práctico.—Los pueblos rarios y Zoroastro.—Los descubrimientos geográficos, modernos.—Viajes por el Africa del Sur.—Viajes por el Africa central.—Viajes á través del Africa.—*VIKRAMORVASI* drama de Kalidasa en español.—*SAKUNTALA*, drama del mismo autor.—Del Indo al Tigris: viajes por Asia Central con mapa.—Gramática comparada del Sanskrit, zend, eslavo, godo, latín, griego, etc.—Gramática francesa, teórico-práctica.—Traductor francés.—Gramática inglesa y Traductor inglés.

Se admiten pedidos de cualquiera de estas obras.— Agente, Juan F. Ferráz

PARIS — CHARMANT,

precioso quince al de modas y literatura.
Edición iluminada, \$6-50 al año
" en negro 4-00 " "
El periódico más completo y barato en su género
Agente en Costa-Rica, JUAN F. FERRAZ, Cartago.

SE RECOMIENDA

á los interesados en los sepulcros del Cementerio de esta Ciudad la limpieza y adorno de sus respectivas localidades para el día primero de Noviembre próximo.

Junta del Gobierno del Hospital de Cartago
Octubre 16 de 1883.

Rafael J. Flores, Doctor en medicina y cirugía, ofrece sus servicios al vecindario de Cartago.—Despacha en su botica situada en la Calle Real. N.º 71.

Cartago, Octubre 19 de 1883.

DESTRUCTOR DEL ASTMA.

Con el asiduo trabajo que es necesario á la consecución de tan laudable objeto he obtenido la preparación de mis cigarros anti astmáticos, que siendo especialmente agradables, reunen la condición de

curar, siempre que se persevere en fumarlos, la terrible enfermedad que afecta los pulmones, bronquias, encías, etc. etc.

Las personas que han experimentado sus maravillosos efectos y los distinguidos facultativos que han aprobado la preparación le sirven de garantía.

PACIENTES.—Gabriela Guevara, Joaquín Sedeño Tremedal de Borbón, Juan Borbón, María Viquez, Rafael Jiménez, María Mora, Jacoba Barrientos y varias Señoras de San Juan.

FACULTATIVOS.—Dres. C. R. Lordly, Nazario Toledo, Genaro Rucabado, Mauro Aguiar, etc. etc. Mis cigarillos se venden en la mayor parte de las boticas de esta Capital y en Depósito principal, "La Cubana Costa-Ricensis." Gratis para los pobres.

12 v 9

San José Agosto 1883.

C. A. CAÑIZALES.

TABACO DEL BOSQUE

Habiendo llegado á mi noticia que hay quien vende tabacos malos y sin beneficio, tomando para ello mi nombre, y quien anuncia *Tabaco del Bosque*, SIX TENERLE, de esta fecha en adelante irá con mi nombre y rubrica sobre las cajas, mazos ó paquetes de mi tabaco, con distinción de si es del Bosque ó de *Urasca* y á fin de poner estas dos excelentes clases al alcance de todos los precios serán:

Rama del Bosque 75 cts. libra.
Picadura " id. \$1.00 " "
Rama de Urasca. 50 " "

Solo D. Ceytano de Benedictis vende en San José mi tabaco elaborado, D. B. Calsamigui, picadura para cigarillos, y en esta ciudad el cosechero.

JUAN F. FERRAZ

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIDA.



Activo, Julio 1.º 1883 — \$50,000,000

La Compañía, cuyas Pólizas contienen las condiciones más favorables, y por consiguiente la MÁS POPULAR de todas las Compañías que tienen negocios en Centro América, y la UNICA que expide PÓLIZAS INDISPUTABLES.

Nuevas Pólizas en 1882. \$62,262,279. suma JAMÁS alcanzada, en un solo año, por ninguna Compañía de Seguros de Vida en el mundo.

JAMES THOMAS, Agente General para América-Central

CECIL SHARPE

JUAN F. FERRAZ

AGENTE PARA COSTA RICA

AGENTE COLABORADOR EN CARTAGO

Imprenta de LA PALANCA.